



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-07/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 17 (diecisiete) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ (inasistencia), para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-07/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitud por parte de Secretaria del H. Ayuntamiento.

TERCERO: Asuntos generales.

CUARTO: Cierre de la sesión.

PRIMERO. – Siendo las 9:00 (nueve horas) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar del orden del día de acuerdo a oficio girado por Secretaria del H. Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO:

Oficio: SHA/78/2023

Esta dependencia, solicita la clasificación de datos personales, para dar cumplimiento al recurso de revisión RRAI48/23-1, y entregar en versión publica: **"Solicito de los apoyos otorgados económicamente o en especie gestionados por la coordinadora para el apoyo a los indígenas del municipio de Guasave durante el mes de noviembre y diciembre de 2022 y de enero a noviembre de 2022 lo siguiente:"**

Primero: Nombre de las personas indígenas beneficias

Segundo: Monto (si este fue económico) o en especie (nombre del apoyo otorgado) y fecha de recibido por las personas indígenas.

Tercero: Nombre de la comunidad de donde es la persona indígena que recibió los apoyos gestionados por la coordinadora para el apoyo a los indígenas".





2021
2024



Datos personales a testar;

- 1.- Firmas y números telefónicos particulares
- 2.- Curp y códigos bidimensionales QR.
- 3.- Fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, sexo, clave de elector, curp, huella dactilar digitalizada, firma, sección, localidad y número identificador de credencial.

SEGUNDO. - Siendo las 9:02 (nueve horas con dos minutos), del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte de Secretaría para la clasificación de información de datos personales considerados como confidenciales y reservados, para proporcionar en versión pública y así dar cumplimiento al recurso de revisión señalado en el punto primero. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se **CONFIRMA** por unanimidad de los asistentes, la clasificación de información de acuerdo a lo antes expuesto, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la ley antes mencionada.

TERCERO: Asuntos Generales: En el uso de la voz la C. Georgina Burciaga Armenta, manifiesta: que es algo delicado lo que está pasando debido a que en este tema que atañe a solicitud de información de apoyos a los grupos indígenas, por error subieron las credenciales de los beneficiarios siendo esto datos personales y es obligación de la Dirección de Transparencia, revisar las respuestas minuciosamente para evitar que siga pasando este tipo de situaciones, asimismo extiende poner más atención en la elaboración de las actas debido a que ha encontrado errores en la elaboración de las mismas ya que ella si las lee de manera minuciosa y son actas que no las corrigen porque ya no las regresan, seguidamente manifiesta el Director de Transparencia Arq. Martín Alonso Román Zavala, que está en un error debido a que es obligación de las áreas el revisar las respuestas que están dando al solicitante de acuerdo a la de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, (artículo 149), asimismo le manifiesta que se han tenido infinidad de cursos de capacitación donde se ha tocado el tema de entregar información en versiones públicas, pero tendremos cuidado de revisar la información que envían, y seguir asesorando a las áreas, aun cuando es responsabilidad de las mismas la información que proporcionen.

CUARTO: Siendo las 09:20 (nueve horas con veinte minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número CTAGVE-EXT-07/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.





2021
2024



SE ACUERDA:

PUNTO UNO. – Se **CONFIRMA** la clasificación de información solicitada por Secretaria del H. Ayuntamiento, para testar la información señalada y precisada anteriormente, analizado en el punto segundo de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los Art. 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

PUNTO DOS. - Se pone a consideración lo manifestado por la C. Georgina Burciaga Armenta, por lo que se determina tomar cartas en el asunto por este Comité de Transparencia y darse a la tarea de revisar las actas de sesión y dar a conocer en caso de existir algún error en las mismas.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA


LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA


C. JUAN LUIS DE ANDA MATA

C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA


ARQ. ESAU LOPEZ BOJÓRQUEZ

